



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0023**
NEUQUEN, **17 ENE 2013**

VISTO:

El Expediente OE Nº 11297-M/2012, originado por la Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota nº 209 de fecha 14 de noviembre de 2012 obrante a fs. 1, la Sra Subsecretaria de Cultura, solicita el reintegro de gastos por la adquisición de pasajes vía aérea NQN- BS AS- NQN, en virtud de asistir a diferentes reuniones con el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires y la Fundación Telefónica entre los días 7 y 11 de noviembre/12, presentando boleto nº 0442120902635 de la Empresa Aerolíneas Argentinas por \$ 1.176,37 (fs. R4);

Que atento a tener que realizar una presentación en el Concejo Deliberante debió suspender el tramo NQN- BS.AS- no consiguiendo pasaje para la nueva fecha prevista en la misma Empresa, por lo que adquirió mediante ticket nº 4692101548793 de Empresa LAN Argentina por \$ 1.075,20 (fs. R5,R6) el mencionado tramo, quedando abierto el pasaje ya adquirido en Empresa Aerolíneas Argentinas;

Que al momento de presentarse en Aeroparque para realizar el tramo BSAS-NQN- se le informa que al no utilizar el tramo de NQN-BS.AS- no cuenta con el lugar reservado oportunamente, debiendo pagar una diferencia de \$ 838,93, ticket nº AR 1658Z (fs. R8 R9) para la clase ejecutiva, donde se contaba con disponibilidad;

Que se cuenta con el VºBº de la Secretaria de Desarrollo Humano y del Sr. Intendente Municipal;

Que a fs. R11 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, adjunta Planilla SINCO con la transacción nº 4997;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3. 2 inc. c) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 72 inc. 5) del Decreto 1231/00;


Por ello: Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN
A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Es copia

fdo: Bermúdez


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén




Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS TRES MIL NOVENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.090,50) en carácter de reintegro de gastos, a la Sra. **Silvina Sosa**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
Es

Es copia

fdo: Bermúdez



C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1909
Fecha 25 / 01 / 2013